

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Física por la Universidad de Barcelona

Menciones: Mención en Física Fundamental, Mención en Física Aplicada

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Física

Rama: Ciencias

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido citados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se actualiza la normativa de permanencia.
- En el apartado de datos básicos de la descripción del título, se incorpora la información sobre las dos menciones: Mención en Física Fundamental y Mención en Física Aplicada.
- Se informa sobre la justificación de las menciones.
- Se incorporan las competencias básicas.
- Se actualiza la normativa de la Universidad de Barcelona relativa al sistema de apoyo y orientación a los estudiantes.
- Se actualiza la normativa relativa al acceso y admisión de aplicación al sistema universitario de Catalunya.
- Se actualiza la normativa aprobada por la universidad para el reconocimiento y transferencia de créditos.
- Se actualiza la información sobre los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical.
- Se actualiza el apartado de recursos humanos especializados de apoyo a la docencia.
- Se actualiza la dirección de la página web correspondiente al sistema de garantía interna de calidad.

El conjunto de modificaciones detalladas anteriormente se evalúa favorablemente.

A continuación se realizan una serie de consideraciones y recomendaciones:

- En el proceso de actualización de la información sobre el profesorado se detectan aspectos que deben ser revisados en un futuro proceso de modificación: cuando se especifica el profesorado que imparte las asignaturas de la materia de “Elementos de matemáticas” se detecta una errata en la descripción de los méritos de investigación ya que aporta dos veces el número de sexenios del profesorado pero la información no es coincidente.

- En la tabla del profesorado del Grado en Física, en algunos casos no se describe la categoría, y se utiliza un “otros” o “sin especificar”. Resulta necesario actualizar esta información.
- Se mantienen las tasas de resultados académicos. La tasa de graduación se sitúa en el 40%. Si bien en la actualidad no se alcanza, según la titulación la tendencia muestra que se podrá alcanzar en un periodo breve, gracias a las medidas emprendidas, como la existencia de itinerarios que se adapten mejor a las preferencias y las capacidades de los alumnos. Se recomienda a la titulación hacer un seguimiento del conjunto de medidas implantadas para valorar su impacto en la mejora de los resultados académicos del alumnado. Este aspecto será valorado en futuros procesos de acreditación.
- Se actualiza la dirección web del SGIC. No obstante, el enlace conduce al documento marco del diseño de los SGIC de la Universidad de Barcelona. Este documento no muestra el propio sistema diseñado y en su caso implantado en el centro. En una futura modificación de título, se recomienda que la información que se aporta sea específicamente relacionada con el centro en el que se imparte la titulación.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias



Julià Cufí Sobregrau

Barcelona, 15/05/2018